

San José, 16 de diciembre de 2014.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del dieciséis de diciembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Castillo Víquez) y Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 020319. Expediente 14-001412-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE OREAMUNO CARTAGO, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE OREAMUNO DE CARTAGO, JEFE DE INGENIERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL. Se le reitera a José Rafael Huertas Guillén, en su condición de Alcalde Municipal de Oreamuno; y a Víctor Julio Carvajal Garro, en su condición de Representante Legal del Instituto de Desarrollo Rural, o a quienes ejerzan tales cargos, que procedan al cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número N°2014-012228 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del veintitrés de julio de dos mil catorce, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren.
2	Sentencia 2014 - 020320. Expediente 14-004979-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, SUBDIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se corrige el error material contenido en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, para que se consigne la parte dispositiva que efectivamente corresponde a la sentencia número 2014-006621 de las 09:30 horas del 16 de mayo de 2014. Notifíquese.
3	Sentencia 2014 - 020321. Expediente 14-005008-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO JUNTA PENSIONES MAGISTERIO NACIONAL, JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JUNTA PENSIONES

	MAGISTERIO NACIONAL. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2014 - 020322. Expediente 14-008632-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL. Se ordena desglosar el escrito formulado por el recurrente a las 14:43 horas del 10 de diciembre de 2014, para que sea tramitado como un asunto nuevo.-
5	Sentencia 2014 - 020323. Expediente 14-011789-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DR. ALEXANDER VALVERDE RETANA, JEFE SERVICIO ORTOPEdia HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se les reitera a Eduardo López Cárdenas y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, el cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2014-013248 de las 9:05 horas del 14 de agosto de 2014, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren.
6	Sentencia 2014 - 020324. Expediente 14-015829-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES Y TRANSPORTES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara parcialmente lugar el recurso, únicamente, en lo que atañe a la falta de camas y sanitarios, y las plagas. Se le ordena a Cristina Ramírez Chavarría y a Gloria Sanabria Vargas, respectivamente, en su condición de Ministra de Salud y Directora de la Unidad de Pensiones Alimentarias del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, disponer lo necesario a efecto que: 1) se les provea de inmediato una cama a las personas que se encuentran apremiadas que duermen en el suelo; 2) Que en un plazo razonable, la Unidad de Pensiones Alimentarias cuente con servicios sanitarios suficientes para la población apremiada; 3) que un plazo razonable, se fumigue esa Unidad de Pensiones. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente

	<p>penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Cristina Ramírez Chavarría y a Gloria Sanabria Vargas, respectivamente, en su condición de Ministra de Salud y Directora de la Unidad de Pensiones Alimentarias del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.-</p>
7	<p>Sentencia 2014 - 020325. Expediente 14-017472-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
8	<p>Sentencia 2014 - 020326. Expediente 14-017809-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE FARMACOEPIDEMIOLOGÍA Y COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA EL CARMEN, LA MERCED, URUCA DEL MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HEMATO ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, MINISTRA DE SALUD. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General del Hospital Calderón Guardia y a Ana Alfaro Arrieta, en su condición de Jefe del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Calderón Guardia, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, lo siguiente: 1) Coordinar las acciones que resulten pertinentes a efecto que, de manera inmediata, se le brinde a la recurrente, el tratamiento de yodo radioactivo 131; 2) tomar todas las medidas que resulten necesarias para que el suministro del referido tratamiento no vuelva a ser interrumpido a la tutelada; 3) coordinar, de forma inmediata, las medidas que resulten pertinentes a fin que el resto de pacientes del Hospital Calderón Guardia que se encuentren en similares condiciones a la recurrente reciban el citado tratamiento de yodo radioactivo y 4) abstenerse de incurrir nuevamente en las conductas que dieron mérito a estimar el presente amparo. Asimismo, se le ordena, específicamente, a las citadas autoridades del Hospital Calderón Guardia ejecutar, de manera</p>

	<p>inmediata, todas las acciones que resulten pertinentes a fin de corregir e implementar el plan remedial ordenado por el Ministerio de Salud en la orden sanitaria No. CMU-OS-259-2014, así como para proveerse de los sistemas de extracción e implementos de protección radiológica necesarios para suministrar yodo radioactivo en solución. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General del Hospital Calderón Guardia y a Ana Alfaro Arrieta, en su condición de Jefe del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Calderón Guardia, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE.-</p>
9	<p>Sentencia 2014 - 020327. Expediente 14-017822-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Rodolfo Ledezma Ramírez y Ronald Solís Hernández, por su orden Director General y Director Médico de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien ejerza esos cargos, que disponga lo necesario a fin de que se brinde al accionante la atención urológica que requiere y que, al efecto, coordine con el Hospital San Rafael de Alajuela para que reciba atención dentro de un plazo razonable. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta</p>

	<p>declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la resolución a Rodolfo Ledezma Ramírez y Ronald Solís Hernández, por su orden Director General y Director Médico de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, en forma personal.-</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 020328. Expediente 14-017861-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DE TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE SERVICIO ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
11	<p>Sentencia 2014 - 020329. Expediente 14-017877-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR DE FARMACOEPIDEMIOLOGÍA Y COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
12	<p>Sentencia 2014 - 020330. Expediente 14-018062-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIBERIA. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>
13	<p>Sentencia 2014 - 020331. Expediente 14-018115-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 020332. Expediente 14-018306-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara parcialmente con lugar el recurso por falta de suministro de la dieta especial que requiere el recurrente. En consecuencia, se ordena a Rodolfo Ledezma Ramírez en su calidad de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que adopte las medidas necesarias para que el recurrente reciba de manera inmediata, la dieta que le ha sido prescrita por el médico de ese centro penitenciario. Lo anterior bajo apercibimiento que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo</p>

	<p>71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Rodolfo Ledezma Ramírez en su calidad de Director del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal. En todos los demás extremos alegados, se declara sin lugar el recurso.-</p>
15	<p>Sentencia 2014 - 020333. Expediente 14-018317-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DE EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES JUVENILES DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL JUZGADO PENAL JUVENIL DE SAN JOSÉ DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
16	<p>Sentencia 2014 - 020334. Expediente 14-018363-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General del Hospital México, o a quien en su lugar ejerza el cargo, disponer lo necesario para que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, se someta a la cirugía que se le prescribió, bajo la responsabilidad de su médico tratante y si otra causa médica ajena a la del sub-lite no lo impide. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General del Hospital México, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal.-</p>
17	<p>Sentencia 2014 - 020335. Expediente 14-018478-0007-CO. A las catorce horas con</p>

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DE LA CLÍNICA DR. SOLÓN NÚÑEZ FRUTOS. Se declara sin lugar el recurso.
18	Sentencia 2014 - 020336. Expediente 14-018483-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE JUICIO DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
19	Sentencia 2014 - 020337. Expediente 14-018488-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara SIN lugar el recurso.-
20	Sentencia 2014 - 020338. Expediente 14-018572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTORA DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.
21	Sentencia 2014 - 020339. Expediente 14-018603-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, Wilberth Vásquez Esquivel y Jorge Fernández Acuña, respectivamente, en su condición de Director General, Jefe de Cardiología y Jefe del Servicio de Cardiología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, se someta a la cirugía que se le prescribió, bajo la responsabilidad de su médico tratante y si otra causa ajena a la del sub-lite no lo impide Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta

	<p>declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez, Wilberth Vásquez Esquivel y Jorge Fernández Acuña, respectivamente, en su condición de Director General, Jefe de Cardiología y Jefe del Servicio de Cardiología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-</p>
22	<p>Sentencia 2014 - 020340. Expediente 14-018659-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2014 - 020341. Expediente 14-018667-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DR. TONY FACIO DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ho Sai Acón Chan, en su calidad de Director Médico del Hospital Tony Facio, o a quien ocupe su cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que el amparado sea sometido a la cirugía que requiere dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
24	<p>Sentencia 2014 - 020342. Expediente 14-018722-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Roy López Arias, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja</p>

	Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese.-
25	<p>Sentencia 2014 - 020343. Expediente 14-018763-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ DE FARMACOTERAPIA CENTRAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDICATURA FORENSE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a Desirée Sáenz Campos, en su condición de Directora del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes para que la accionante, reciba inmediatamente el medicamento pertuzumab, por el tiempo y en las dosis prescrita por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de esta. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Desirée Sáenz Campos, en su condición de Directora del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. Comuníquese.-</p>
26	<p>Sentencia 2014 - 020344. Expediente 14-018774-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Roy López Arias, en su condición respectiva de Director General y Jefe del Servicio de Urología del Hospital Calderón Guardia, o a quien ocupe ese cargo, disponer lo necesario para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice la cirugía que requiere el recurrente conforme el criterio de su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de este profesional y siempre que no exista una</p>

	<p>contraindicación médica. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Arnoldo Matamoros Sánchez y Roy López Arias, en su condición respectiva de Director General y Jefe del Servicio de Urología del Hospital Calderón Guardia, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
27	<p>Sentencia 2014 - 020345. Expediente 14-018789-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
28	<p>Sentencia 2014 - 020346. Expediente 14-018791-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a la recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo. El</p>

	Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
29	Sentencia 2014 - 020347. Expediente 14-018793-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
30	Sentencia 2014 - 020348. Expediente 14-018794-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a ARNOLDO MATAMOROS SÁNCHEZ, en su condición de Director General; y HUGO DOBLES NOGUERA, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, se realicen los exámenes preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que necesita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a ARNOLDO MATAMOROS SANCHEZ, en su condición de Director General; y HUGO DOBLES NOGUERA, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos. COMUNÍQUESE.-
31	Sentencia 2014 - 020349. Expediente 14-018857-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su

	<p>condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se le previene al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.</p>
32	<p>Sentencia 2014 - 020350. Expediente 14-018861-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
33	<p>Sentencia 2014 - 020351. Expediente 14-018866-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DOCTOR ENRIQUE BALDODANO BRICEÑO DE LIBERIA, HOSPITAL MÉXICO, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>
34	<p>Sentencia 2014 - 020352. Expediente 14-018877-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
35	<p>Sentencia 2014 - 020353. Expediente 14-018882-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
36	<p>Sentencia 2014 - 020354. Expediente 14-018898-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, FISCAL DE LA FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
37	<p>Sentencia 2014 - 020355. Expediente 14-018903-0007-CO. A las catorce horas con</p>

	<p>treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
38	<p>Sentencia 2014 - 020356. Expediente 14-018914-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a juramento a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social; así como, a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director General, a Marisel Quirós Campos, en su condición de Médico Asistente Especialista del Servicio de Endocrinología y a Gabriel Castro Mora, en su condición de Jefe del Servicio de Medicina Nuclear, todos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que adopten las medidas necesarias, cada uno dentro del marco de sus competencias, para garantizar que se mantenga la cita de aplicación de tratamiento de la paciente para el 13 de enero de 2015, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente sentencia a las autoridades recurridas, en forma personal.</p>
39	<p>Sentencia 2014 - 020357. Expediente 14-018919-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INDÍGENA CABÉCAR DE ALTO CHIRRIPÓ DUCHÍ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
40	<p>Sentencia 2014 - 020358. Expediente 14-018927-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS</p>

	HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD DE CORREDORES. Se rechaza de plano el recurso.-
41	Sentencia 2014 - 020359. Expediente 14-018933-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
42	Sentencia 2014 - 020360. Expediente 14-018941-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCESO MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
43	Sentencia 2014 - 020361. Expediente 14-018943-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
44	Sentencia 2014 - 020362. Expediente 14-018947-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.
45	Sentencia 2014 - 020363. Expediente 14-018950-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTRO DE MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso.
46	Sentencia 2014 - 020364. Expediente 14-018957-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADUANA SANTAMARÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.
47	Sentencia 2014 - 020365. Expediente 14-018965-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
48	Sentencia 2014 - 020366. Expediente 14-018966-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AGENCIA DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA DE SAN PEDRO. Se rechaza de plano el recurso.
49	Sentencia 2014 - 020367. Expediente 14-018972-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL ESTADO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
50	Sentencia 2014 - 020368. Expediente 14-018982-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
51	Sentencia 2014 - 020369. Expediente 14-018988-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONDOMINIO PIE MONTE II. LA URUCA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. CONDOMINIO PIE MONTE II LA URUCA. Se rechaza

	de plano el recurso.-
52	Sentencia 2014 - 020370. Expediente 14-019010-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DEL CURSO DE BIOQUÍMICA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA. UNIVERSIDAD NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.
53	Sentencia 2014 - 020371. Expediente 14-019013-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ. Se rechaza de plano el recurso.
54	Sentencia 2014 - 020372. Expediente 14-019021-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.-
55	Sentencia 2014 - 020373. Expediente 14-019031-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE PAVAS. Se declara sin lugar el recurso.
56	Sentencia 2014 - 020374. Expediente 14-019044-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DE SAN CARLOS. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2014-18218 de las 14:45 horas del 4 de noviembre de 2014.
57	Sentencia 2014 - 020375. Expediente 14-019053-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
58	Sentencia 2014 - 020376. Expediente 14-019054-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORIO LEGISLATIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. Se rechaza por el fondo el recurso.
59	Sentencia 2014 - 020377. Expediente 14-019061-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
60	Sentencia 2014 - 020378. Expediente 14-019063-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
61	Sentencia 2014 - 020379. Expediente 14-019073-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
62	Sentencia 2014 - 020380. Expediente 14-019075-0007-CO. A las catorce horas con

	treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIA DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
63	Sentencia 2014 - 020381. Expediente 14-019090-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
64	Sentencia 2014 - 020382. Expediente 14-019096-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
65	Sentencia 2014 - 020383. Expediente 14-019100-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, OFICINA DE IMPUGNACIONES DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.
66	Sentencia 2014 - 020384. Expediente 14-019106-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE RINCÓN DE ZARAGOZA DE PALMARES. Se rechaza de plano el recurso.
67	Sentencia 2014 - 020385. Expediente 14-019108-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
68	Sentencia 2014 - 020386. Expediente 14-019112-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
69	Sentencia 2014 - 020387. Expediente 14-019116-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
70	Sentencia 2014 - 020388. Expediente 14-019123-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso
71	Sentencia 2014 - 020389. Expediente 14-019127-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA, JUZGADO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
72	Sentencia 2014 - 020390. Expediente 14-019133-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

73	Sentencia 2014 - 020391. Expediente 14-019149-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
74	Sentencia 2014 - 020392. Expediente 14-019150-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.- Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y dan curso al amparo.- La Magistrada Hernández López pone nota.-
75	Sentencia 2014 - 020393. Expediente 14-019154-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Archívese el expediente.
76	Sentencia 2014 - 020394. Expediente 14-019159-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se rechaza de plano el recurso.
77	Sentencia 2014 - 020395. Expediente 14-019160-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
78	Sentencia 2014 - 020396. Expediente 14-019163-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
79	Sentencia 2014 - 020397. Expediente 14-019166-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra EL ESTADO. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2014 - 020398. Expediente 14-019167-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014-019596 de las 09:05 horas del 28 de noviembre de 2014.
81	Sentencia 2014 - 020399. Expediente 14-019169-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL, JEFE SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL REGISTRO CIVIL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
82	Sentencia 2014 - 020400. Expediente 14-019170-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA, DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se rechaza de plano el recurso.
83	Sentencia 2014 - 020401. Expediente 14-019177-0007-CO. A las catorce horas con

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
84	Sentencia 2014 - 020402. Expediente 14-019184-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
85	Sentencia 2014 - 020403. Expediente 14-019198-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE CARRERA DOCENTE. Se rechaza del plano el recurso.
86	Sentencia 2014 - 020404. Expediente 14-019200-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ESCUELA BERNARDO SOTO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2014 - 020405. Expediente 14-019203-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR NACIONAL DE PENSIONES, MINISTRO DE HACIENDA, TESORERO NACIONAL. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2013-015907 de las 11:45 horas del 29 de noviembre de 2013.
88	Sentencia 2014 - 020406. Expediente 14-019204-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. Se rechaza de plano el recurso.
89	Sentencia 2014 - 020407. Expediente 14-019205-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2014 - 020408. Expediente 14-019206-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DE PUNTARENAS, SEDE AGUIRRE Y PARRITA. Se rechaza de plano el recurso.
91	Sentencia 2014 - 020409. Expediente 14-019207-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HATILLO. Se rechaza de plano el recurso.-
92	Sentencia 2014 - 020410. Expediente 14-019211-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2014 - 020411. Expediente 14-019216-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
94	Sentencia 2014 - 020412. Expediente 14-019226-0007-CO. A las catorce horas con

	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2014 - 020413. Expediente 14-019230-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2014 - 020414. Expediente 14-019238-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
97	Sentencia 2014 - 020415. Expediente 14-019239-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
98	Sentencia 2014 - 020416. Expediente 14-019241-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALUD DE UPALA. Se rechaza de plano.
99	Sentencia 2014 - 020417. Expediente 14-019253-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
100	Sentencia 2014 - 020418. Expediente 14-019255-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2014 - 020419. Expediente 14-019261-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE EDUCACIÓN COLEGIO ENRIQUE GUIER, JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE PEÑAS BLANCAS, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA EUGENIO CORRALES, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA FLORENCIO DEL CASTILLO, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA FRAY JOSE ANTONIO DE LIENDO Y GOICOECHEA, JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA RESCATE DE UJARRAS, JUNTA DE EDUCACIÓN LICEO DE PARAISO. Se rechaza de plano el recurso.
102	Sentencia 2014 - 020420. Expediente 14-019264-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DISCIPLINARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso
103	Sentencia 2014 - 020421. Expediente 14-019270-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE

	COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso
104	Sentencia 2014 - 020422. Expediente 14-019271-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, JEFA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ. Se rechaza de plano el recurso. La Magistrada Hernández López da razones diferentes. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.-
105	Sentencia 2014 - 020423. Expediente 14-019277-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Se rechaza de plano el recurso.
106	Sentencia 2014 - 020424. Expediente 14-019279-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
107	Sentencia 2014 - 020425. Expediente 14-019281-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
108	Sentencia 2014 - 020426. Expediente 14-019287-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. Se rechaza de plano el recurso.-
109	Sentencia 2014 - 020427. Expediente 14-019292-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
110	Sentencia 2014 - 020428. Expediente 14-019296-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.
111	Sentencia 2014 - 020429. Expediente 14-019304-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
112	Sentencia 2014 - 020430. Expediente 14-019310-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES

	ALIMENTARIAS DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS. Se rechaza de plano el recurso, respecto a la acusada violación a los derechos de intimidad y secreto bancario, conforme de indica en el considerando segundo se esta sentencia. En lo demás, se da curso al hábeas corpus.
113	Sentencia 2014 - 020431. Expediente 14-019311-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso
114	Sentencia 2014 - 020432. Expediente 14-019312-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE CALIDAD. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
115	Sentencia 2014 - 020433. Expediente 14-019320-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López, salvan el voto y ordenan dar curso al amparo.

A las dieciséis horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**